

Municipio de Sauce

Acta N°

12/21

Resolución N°

33

Sauce, 04 de marzo de 2021.

VISTO: lo actuado en Exp. 2020-81-1010-02073 del 20/08/20 por el cual, la IMC le concede a MEVIR, los padrones 2085 y 2195 para la construcción de viviendas.

CONSIDERANDO: 1) que en el padrón 2195 se encuentra construida una plaza con espacio recreativo, la cual fue inaugurada el 15 de junio del 2017 mediante acciones entre los vecinos, IMC y el Municipio de Sauce.

2) que conforme a la nota y fotos presentadas por los vecinos se confirman estos antecedentes.

3) que los vecinos se encuentran muy preocupados ante la posibilidad de quedar sin este espacio.

4) que este Municipio y los vecinos sentimos como prioridad la construcción de las viviendas de MEVIR, la cuales son demandadas por muchas familias de nuestra localidad.

5) que existen otros padrones Municipales en nuestra localidad que están sin destino, de los cuales alguno podría ser destinado a MEVIR.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

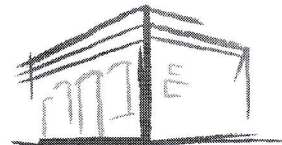
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Solicitar a la IMC que a la brevedad pueda reconsiderar el pasaje del padrón 2195 a MEVIR, con los fundamentos expuestos en el proemio de la presente y adjudicar un nuevo padrón Municipal, de los que existen en nuestra localidad para que MEVIR pueda realizar la construcción de viviendas.

2) Apoyar la presencia de MEVIR en Sauce, saludando la construcción de viviendas para las familias de nuestra localidad.

3) Mantener el espacio de recreación (plaza) construido mediante acciones realizadas por vecinos, IMC y este Municipio, la cual fue inaugurada el 15 de junio del 2017, est brinda desde entonces un lazo de reencuentro para niños y familias como un espacio de convivencia.



Municipio de Sauce

Acta N°

12/21

Resolución N°

33

Sauce, 04 de marzo de 2021.

4) Enviar esta Resolución, adjuntando nota y fotos presentadas por los vecinos a La Secretaría Privada del Intendente, Secretaría General, Secretaria de Desarrollo Local y de Participación y a la Junta Departamental de Canelones.

Incorporérese al libro de resoluciones.

Ajiamustorlo
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
Proc. Rubens Ottomello
Alcalde Municipio
Sauce

[Signature]
SAMIRA BACBIANI
CONCEJAL